



DECLARACIÓN DE POLÍTICA DE LA FDI

Prevención y control de infecciones en la práctica dental

Revisión: para la aprobación de la Asamblea General, 27-29 de septiembre de 2021, Sídney (Australia)
Aprobada por la Asamblea General:
septiembre de 2019, San Francisco (Estados Unidos de América)
Versión original aprobada por la Asamblea General: septiembre de 2009, Singapur (Singapur)

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32

CONTEXTO

A pesar de que los principios de prevención y control de infecciones no han sufrido cambios, la aparición de nuevas tecnologías, materiales, equipos y datos recientes apuntan a la importancia de una evaluación continua de las prácticas actuales para el control de infecciones¹, así como de una educación continua para el equipo de profesionales de la salud bucodental.

ALCANCE

La presente declaración de política proporciona los principios básicos para la prevención y el control de infecciones. Se puede obtener información detallada al respecto en la sección de referencias bibliográficas o en la legislación nacional pertinente.

DEFINICIONES

Prevención y control de infecciones (PCI): Enfoque científico y solución práctica diseñados para evitar los daños causados por una infección en pacientes y profesionales sanitarios.²

Precauciones estándar: Directrices para la prevención de enfermedades transmisibles, incluidas infecciones nosocomiales. Los procedimientos estándar combinan las precauciones universales y las precauciones relativas a los líquidos corporales para todos los pacientes, independientemente de su diagnóstico o posible estado infeccioso.³

PRINCIPIOS

Es responsabilidad de los dentistas establecer un protocolo que evite o limite la propagación de infecciones en la práctica dental para sus pacientes, su plantilla y ellos mismos. Para ello, se recomienda seguir los procedimientos de control de infecciones recomendados en la práctica laboral. Cualquier paciente podría tener patologías de cualquier tipo, por lo que es necesario aplicar un principio de precaución en todo momento.

POLÍTICA

La FDI respalda las siguientes declaraciones:

- 33 • Se deben desarrollar recomendaciones, directrices y reglamentos en consulta con los
34 profesionales de la atención dental. Toda legislación o directriz debería ser clara,
35 viable, factible y difundida de manera oportuna.
- 36 • Las recomendaciones, directrices y leyes que afectan a las precauciones estándar
37 exigidas en el consultorio dental deben estar basadas en pruebas fehacientes o en las
38 mejores prácticas internacionales. Si no hay suficientes pruebas empíricas, las
39 consideraciones de una asamblea de expertos ampliamente reconocida deberían
40 asentar las bases para ofrecer orientaciones.
- 41 • Los consultorios deberían recibir un reembolso financiero adecuado cuando se
42 producen costes adicionales relacionados con el cumplimiento de nuevas directrices
43 para el control de infecciones que se implementan ante la posibilidad de nuevos
44 riesgos.
- 45 • Los Gobiernos, los organismos nacionales pertinentes y las asociaciones dentales
46 locales y regionales deberían educar al público sobre la importancia de realizar un
47 control de infecciones adecuado en el consultorio dental, la eficacia de los
48 procedimientos recomendados y, en consecuencia, la ausencia de riesgos
49 significativos en lo que se refiere a contraer enfermedades transmisibles por vía
50 sanguínea al recibir atención dental.
- 51 • Las recomendaciones sobre prevención y control de infecciones en el ámbito sanitario
52 deben ser incorporadas en la formación inicial (en el currículo y en las actividades
53 clínicas); esto debería incluir la notificación de episodios críticos y un sistema de
54 aprendizaje.
- 55 • La prevención y el control de infecciones en la práctica dental debería ser un tema
56 recurrente en la educación continua.

57

58 **Medidas generales**

59 Los miembros del equipo de salud bucodental tienen la obligación de mantener
60 actualizados sus conocimientos y habilidades con relación al diagnóstico y el tratamiento
61 de las enfermedades infecciosas que se pueden contagiar en el entorno clínico, ceñirse
62 a las precauciones estándar y, donde sea necesario, a las nuevas precauciones en
63 materia de PCI, tal como establecen las autoridades pertinentes, así como tomar las
64 medidas adecuadas para proteger a sus pacientes, los miembros de su equipo y a sí
65 mismos de infecciones.

66

67 Estas medidas incluyen:

- 68 • adoptar los principios de asepsia y desinfección de todas las superficies expuestas
69 en el entorno de trabajo;
- 70 • seguir los protocolos aceptados o recomendados por las autoridades pertinentes
71 para descontaminar, desinfectar, esterilizar y volver a procesar instrumentos
72 reutilizables y eliminar residuos clínicos;⁴
- 73 • cerciorarse de que los instrumentos estériles estén protegidos de la
74 recontaminación mediante el uso de un sistema de barrera adecuado;
- 75 • utilizar instrumentos desechables monouso donde sea necesario;⁵
- 76 • prestar atención especial al manipular objetos punzocortantes y materiales
77 contaminados, retirarlos del área de trabajo después de su uso y desecharlos en

- 78 un contenedor resistente a la perforación claramente etiquetado del que se pueda
79 hacer un seguimiento de su eliminación;
- 80 • adoptar los principios de la desinfección para los dispositivos, prótesis, moldes,
81 instrumentos y demás elementos transportados desde y hacia el laboratorio
82 dental;
 - 83 • manipular las muestras de biopsias con cuidado y colocarlas en contenedores
84 herméticos, según las directrices recomendadas;
 - 85 • diseñar (nuevas) clínicas dentales que garanticen una buena ventilación del aire
86 y un índice de intercambio de aire suficiente para facilitar el control de infecciones.

87

88 **Medidas para profesionales sanitarios**

89 La FDI insta a todos los dentistas y miembros del equipo de atención dental a:

- 90 • llevar protección física (mascarilla filtrante, barbijo o mascarilla quirúrgica,
91 guantes, visores o caretas protectoras, equipo de protección ocular e indumentaria
92 de protección) según requiera la atención que se proporcione y su nivel de riesgo;
- 93 • tener conocimiento sobre los problemas de salud que se producen derivados del
94 uso de equipo de protección individual reforzado, y protegerse de dichos
95 problemas;
- 96 • haber recibido las vacunas adecuadas contra enfermedades infecciosas como
97 prioridad, según las directrices actuales emitidas por las autoridades pertinentes;
- 98 • iniciar de manera inmediata la evaluación adecuada para determinar la necesidad
99 de realizar pruebas y profilaxis posteriores a la exposición laboral a patógenos
100 transmisibles por vía sanguínea o el virus de la hepatitis B, el virus de la hepatitis C
101 o el VIH⁶;
- 102 • mantenerse alerta con respecto a la presencia de signos y síntomas que indiquen
103 la posibilidad de que haya enfermedades transmisibles por vía sanguínea y otras
104 enfermedades infecciosas, y llevar a cabo las pruebas diagnósticas necesarias
105 cuando haya sospechas de una posible infección. La FDI se opone a cualquier
106 legislación que exija obligatoriamente a los profesionales de la salud bucodental
107 a someterse a pruebas de detección para determinar la presencia o la ausencia
108 de agentes patógenos de transmisión por vía sanguínea o de otro tipo;
- 109 • seguir los consejos médicos y la normativa pertinente relativos a la continuación,
110 o la limitación de, la práctica clínica, especialmente la de los procedimientos
111 proclives a la exposición, si se diagnostica una infección viral por vía sanguínea.

112

113

114 **Medidas para el paciente**

115 La FDI considera fundamental que todos los pacientes con infecciones transmisibles den
116 a conocer su estado al dentista que les trata como parte de sus antecedentes médicos a
117 fin de garantizar la prestación de una atención bucodental segura y eficaz. Todos los
118 pacientes deberían tener acceso a la atención bucodental independientemente de si
119 tienen o no una enfermedad de transmisión sanguínea o infecciosa de otro tipo.

120 La FDI insta a todos los dentistas y miembros del equipo de atención dental a:

- 121 • mantenerse alerta y detectar en sus pacientes signos y síntomas de
122 enfermedades de transmisión sanguínea y otras enfermedades infecciosas;

- 123
- 124
- 125
- 126
- 127
- 128
- 129
- 130
- 131
- 132
- 133
- 134
- 135
- 136
- 137
- 138
- informar a todos los pacientes con antecedentes médicos relevantes sobre la necesidad de derivarlos al profesional sanitario más adecuado acorde al estado de su enfermedad o la afección que apunte que puede haber infección. Los pacientes deberían recibir una evaluación y tratamiento adecuados en un entorno propicio, con pleno respeto a su privacidad;
 - contar con un protocolo adecuado, de acuerdo con la legislación en vigor pertinente, para tratar y compartir con confidencialidad la información de los pacientes;
 - informar a los pacientes de las políticas de privacidad aplicables en todos los entornos en los que se proporciona atención dental;
 - compartir información relativa al estado médico del paciente con otros profesionales sanitarios según lo autoricen las normativas pertinentes y siempre y cuando se cuente con el consentimiento del paciente;
 - educar a los pacientes sobre varios aspectos relacionados con las enfermedades de transmisión por vía sanguínea y otras enfermedades infecciosas en el contexto del manejo de enfermedades bucodentales.

139

140 Esta declaración de política sustituye a la declaración “Infección por el virus de
141 inmunodeficiencia humana y otras infecciones transmisibles por vía sanguínea” (2000) y
142 la declaración “Esterilización y control de infecciones cruzadas en la práctica dental”
143 (2005).

144

145 **PALABRAS CLAVE**

146 Seguridad del paciente, prevención y control de infecciones, higiene, precauciones
147 estándar, exposición laboral.

148

149 **DESCARGO DE RESPONSABILIDAD**

150 La información contenida en esta declaración de política está basada en las pruebas
151 científicas más fidedignas disponibles en el momento de su elaboración. Dicha
152 información puede interpretarse de forma que refleje sensibilidades culturales y
153 limitaciones socioeconómicas actuales.

154

155

156

157 **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

- 158
- 159
- 160
- 161
- 162
- 163
- 164
- 165
- 166
1. Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades. “Infection Prevention & Control in Dental Settings”, 2019. Disponible en: <http://www.cdc.gov/OralHealth/infectioncontrol/index.html>
 2. Organización Mundial de la Salud. “About Infection Control”, 2019. Disponible en: <https://www.who.int/infection-prevention/about/ipc/en/>. Fecha de consulta: 16 de agosto de 2019.
 3. Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades. “Summary of Infection Prevention Practices in Dental Settings: Basic Expectations for Safe Care”. Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos, División de

- 167 Salud Bucodental, 2016. Disponible en:
168 <https://www.cdc.gov/oralhealth/infectioncontrol/guidelines/index.htm>
- 169 4. Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos.
170 Administración de Medicamentos y Alimentos. 2017. "Reprocessing Medical
171 Devices in Health Care Settings: Validation Methods and Labeling". Disponible
172 en: [https://www.fda.gov/regulatory-information/search-fda-guidance-](https://www.fda.gov/regulatory-information/search-fda-guidance-documents/reprocessing-medical-devices-health-care-settings-validation-methods-and-labeling)
173 [documents/reprocessing-medical-devices-health-care-settings-validation-](https://www.fda.gov/regulatory-information/search-fda-guidance-documents/reprocessing-medical-devices-health-care-settings-validation-methods-and-labeling)
174 [methods-and-labeling](https://www.fda.gov/regulatory-information/search-fda-guidance-documents/reprocessing-medical-devices-health-care-settings-validation-methods-and-labeling)
- 175 5. Declaración de política de la FDI (2017). "Sostenibilidad en odontología".
176 Aprobada en agosto de 2017, Madrid (España). Disponible en:
177 <https://www.fdiworldddental.org/es/sostenibilidad-en-odontologia>
- 178 6. Centros para el Control y Prevención de Enfermedades, 2013. *Updated U.S.*
179 *Public Health Service guidelines for the management of occupational exposures*
180 *to HIV and recommendations for post exposure prophylaxis*. Disponible en:
181 [https://npin.cdc.gov/publication/updated-us-public-health-service-guidelines-](https://npin.cdc.gov/publication/updated-us-public-health-service-guidelines-management-occupational-exposures-human)
182 [management-occupational-exposures-human](https://npin.cdc.gov/publication/updated-us-public-health-service-guidelines-management-occupational-exposures-human)
- 183